

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5165** A CORUÑA

Edicto.

El Jdo. de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º- Que en el procedimiento número 0002067/2009, por auto de 21/01/10 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Volvoveta, S.A., CIF/DNI n.º A-15042492 con domicilio en Avenida Finisterre n.º 0295 - A Coruña, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en A Coruña.

2º- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º- Que la administración concursal está integrada por:

- D. Antonio Zamorano Fernández.

A Coruña, 26 de enero de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100007928-1